

PODER JUDICIAL DEL ESTADO	Fecha de clasificación	Acuerdo de Comité de Transparencia de Sesión Ordinaria de fecha 06/04/2018, CT-S0-024/04/2018
	Área	Ponencia 1
	Identificación del documento	Informe de cumplimiento generado por el PODER JUDICIAL DEL ESTADO, en el Recurso de Revisión 703/2017-1
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
	Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
	Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 03 , únicamente los renglones que contiene datos personales de quien promueve.
	Datos Personales Clasificados	Con clave de eliminado 1: Correo electrónico del recurrente. Con clave eliminado 2: Nombre recurrente
Rúbricas	 Alejandro Larbente Torres. Titular del área administrativa.	

JLV.R

FORMATO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON EL QUINCUAGESIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

24 ENE. 2018

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO UT/38/2018
EXPEDIENTE SAI 262/2017
RECURSO DE REVISIÓN 703/2017-1 PLATAFORMA

HORA: 13:53 A. SIMPLES:
AUXILIO: 03 A. CERTIFICADA: 02
A: 01

Eliminado 2 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

**MTR. ALEJANDRO LAFUENTE TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

LICENCIADO LUIS ALEJANDRO PADRÓN MONCADA,
encargado de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del
Estado, con la personalidad que se tiene reconocida en el Libro de
Registro que integra esa Comisión, comparezco en las constancias
que integran el **RECURSO DE REVISIÓN 703/2017-1
PLATAFORMA** interpuesto por **CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 2
NOMBRE RECURRENTE**
respecto a la respuesta otorgada en solicitud de información
radicada bajo el expediente **SAI 262/2017**.

En acatamiento a la resolución definitiva dictada por ese
órgano garante en sesión del pasado 27 veintisiete de noviembre
del año próximo pasado, la cual señala en su parte conducente:

.... "[Por las consideraciones expuestas, esta
Comisión de Garantía y Acceso a la Información
Pública de conformidad" con el artículo 175,
fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Estado **MODIFICA**
la respuesta proporcionada por el ente obligado
y lo conmina para que proporcione al particular:

**6.1.1 La aprobación y listado de la
información de interés público** en los
términos de los lineamientos Décimo primero y
Décimo segundo de los Lineamientos para
determinar los Catálogos y Publicación de
Información de Interés Público y para la Emisión
y Evaluación de Políticas de Transparencia
Proactiva.

En virtud de que el peticionario requirió que esa
información fuera relativa a los años 2016 dos
mil dieciséis y 2017 dos mil diecisiete, la
autoridad deberá proporcionarla a partir de la
entrada en vigor de los Lineamientos, esto es,
del 18 dieciocho de abril de 2016 dos mil
dieciséis a la fecha de la presentación de la
solicitud de información ...]"

Por lo que al efecto, me permito poner de su atento conocimiento que, en cumplimiento al fallo en cita, el día de la fecha, se notificó vía correo electrónico señalado por el recurrente en la PNT para tales efectos, el **oficio UIP/29/2018** signado por esta Unidad, al cual se anexó el acuerdo emitido en sesión extraordinaria de fecha 15 quince de enero, por parte del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, mediante el cual, se aprueba el **listado de la información de interés público** en términos de los Lineamientos Décimo primero y Décimo segundo de los Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva.

**(SE AGREGAN COPIAS CERTIFICADAS
COMO ANEXO ÚNICO)**

Por lo anteriormente expuesto, **SE SOLICITA:**

ÚNICO.- Se me tenga por dando cumplimiento en tiempo y forma así como dando cabal cumplimiento con la resolución dictada por este órgano garante, exhibiendo al efecto los anexos que contienen las constancias señaladas con antelación.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 23 DE ENERO DE 2018
EL LICENCIADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
CONSEJO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LICENCIADO LUIS ALEJANDRO PADRÓN MONCADA

EXPEDIENTE SAI 262/2017
RECURSO DE REVISIÓN 703/2017-1 PLATAFORMA
L'EOIM

MODIFICACIÓN DE RESPUESTA EXPEDIENTE SAI 262/2017

yo

CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 1
CORREO ELECTRONICO RECURRENTE
1/24/2018 10:15 AM

Eliminado 1 . Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

De yo
transparencia@stjslp.gob.mx

Para CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 1
CORREO ELECTRONICO RECURRENTE

- OFICIO RESPUESTA 262-2017.pdf (43 KB)
- ACTA DE COMITÁN DE INFORMACIÓN 15-01-18.pdf (228 KB)

EXPEDIENTE SAI 262/2017 RECURSO DE REVISIÓN 703/2017-1 PLATAFORMA

PETICIONARIO

CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 2
NOMBRE RECURRENTE

Eliminado 2 . Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

PRESENTE.-

AL DEL ESTADO
S LUIS POTOSÍ
EJECUTIVA
PROFESORÍA JUDICIAL
DE INVESTIGACIÓN

Por este conducto y en atención a la resolución definitiva dictada el pasado 27 veintisiete de noviembre del año proximo pasado por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado, por medio de la cual se modifica la respuesta otorgada a la solicitud radicada bajo el expediente SAI 262/2017, por lo que en acatamiento al fallo en cita me permito adjuntar via correo electrónico señalado en la Plataforma para tales efectos, el acuerdo emitido en sesión extraordinaria de fecha 15 quince de enero, por parte del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueba el listado de la información de interés público en términos de los Lineamientos Decimo primero y Decimo segundo de los Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Favor de acusar la recepción y contenido del presente correo electrónico.
Gracias.**